



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

343/05

Salta, 16 SEP 2005
Expediente N° 12.311/05

VISTO:

La recusación presentada por la Srta. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ a un integrante del Jurado, Señora Marta ARIAS, que entenderá en la sustanciación del Concurso de Jefe de Departamento Consejo y Comisiones de esta Facultad, designada por Resolución N° 266/05; y

CONSIDERANDO:

Que la Señorita IBAÑEZ justifica la recusación por la enemistad manifiesta por la Señora ARIAS hacia su persona y la amistad evidente con una postulante inscripta;

Que el Señor Decano tomó conocimiento de lo presentado, y solicita a la Señora Marta ARIAS su toma de razón y opinión a lo expresado por la Señorita IBAÑEZ;

Que, en consecuencia informa la Sra. Marta ARIAS, a fs. 46, que la relación existente con la recurrente es laboral y que en ningún momento existe enemistad manifiesta y además hay una relación laboral con el resto del personal que desempeña sus funciones en la Facultad;

POR ELLO:

Y, en uso e las atribuciones que le son propias,

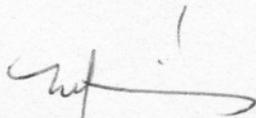
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

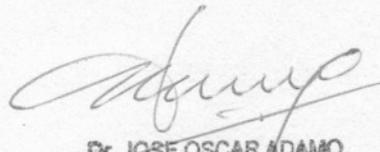
ARTICULO 1°: Rechazar la Recusación interpuesta por la Señorita María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, por no encuadrarse en las causas expresadas en la Resolución CS-687/88.

ARTICULO 2°: Hágase saber y notifíquese al Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y RESERVESE.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud